RESOLUCIÓN IMG Nº 41 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS" DEL CONTRATO N° 04/2023 "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA CIUDAD" ID 432786 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO GC INGENIERÍA DE GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS CON RUC 3746091-9 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2023 POR G. 30.542.500 (GUARANÍES TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS). ----------

San José Obrero, 21 de agosto de 2023

VISTO: El informe técnico del fiscal de obras, Arq. Michael Godoy, el dictamen de la asesoría jurídica y el dictamen de la UOC. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 en el Artículo 62°.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa:

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la modificación del "Precio unitario y el importe total a pagar por las obras" del Contrato N° 04/2023 "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA CIUDAD" con ID N° 432786 suscripta con el oferente adjudicado GC Ingeniería de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas con RUC 3746091-9 y se autoriza la firma de la adenda ampliatoria N°

Pablo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

01/2023 por **G. 30.542.500 (Guaraníes treinta millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos)**.----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma de la Adenda Ampliatoria N° 01/2023 del contrato con el oferente **Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas con CI N° 3746091.**----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Solano Colman Romero
Secretario General
Solano Colmán Romero
Secretario General

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero